



PERU

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N° 23 -2023-DG-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, ...09... de ...Febrero... de 2023



VISTO; el expediente con Registro N° 002096-2023, que contiene el Memorandum N° 0101-OEAIDE-INSN-2023, Memorando N° 044-2023-DG/INSN y Informe N° 065 - OEPE-INSN-2023;

CONSIDERANDO:

Que, en los numerales II y XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la Salud es de interés público y por lo tanto de responsabilidad del Estado, regular, vigilarla y promoverla y que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para los cuidados de la salud;

Que, el artículo 28 de la citada Ley, dispone que la investigación experimental con personas debe ceñirse a la legislación especial sobre la materia y a los postulados éticos contenidos en la Declaración de Helsinki y sucesivas declaraciones que actualicen los referidos postulados;

Que mediante Decreto Supremo N° 021-2017-SA se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, que regula en su capítulo VII respecto a la Organización, funciones y competencias de los comités institucionales de Ética en investigación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 197-2022-INSN-DG, se aprueba el documento técnico "Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud del Niño";

Que, mediante Memorando N° 0101-OEAIDE-INSN-2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada remite al Director General del INSN el documento técnico "Plan anual de capacitación, actividades y supervisión de ensayos clínicos del Comité Institucional de Ética en Investigación del INSN-2023 y solicita la aprobación mediante Resolución Directoral;

Que, conforme a los documentos de visto, la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño, remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el documento técnico "Plan anual de capacitación, actividades y supervisión de ensayos clínicos del Comité Institucional de Ética en Investigación del INSN-2023 para revisión y elaboración de la Resolución Directoral de aprobación";

Que, mediante Informe N° 065-OEPE-INSN-2023, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable al documento técnico "Plan anual de capacitación, actividades y supervisión de ensayos clínicos del Comité Institucional de Ética en Investigación del INSN-2023";

Que, el documento técnico "Plan anual de capacitación, actividades y supervisión de ensayos clínicos del Comité Institucional de Ética en Investigación del INSN-2023, tiene como finalidad brindar capacitación permanente a los integrantes del CIEI del INSN, en los diferentes





PERU

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

aspectos éticos y científicos de la investigación, orientados a proteger a los sujetos de investigación y a la mejora de la calidad científica;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño; y

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 083-2010-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el documento técnico "Plan anual de capacitación, actividades y supervisión de ensayos clínicos del Comité Institucional de Ética en Investigación del INSN-2023", el mismo que consta de siete (07) folios y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°- Encargar, a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el cumplimiento del mencionado plan en el Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 3°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554

JATM/ZMYR/ECLLCH/JLSE.

DISTRIBUCION

- () DG
- () OEAIDE
- () OAJ
- () OEPE
- () OEI